193 Ed. 1°

Acuerdo No.67 por el cual se aprueba un contrato de arrendamiento

El Consejo Municipal de Envigado en uso de sus atribuciones legale

ACUERDA:

Art.1--Apruébase en todas sus partes el contrato celebrado entre e Personero Municipal y el Sr.Andrés A Morales que a la letra dice:

"Entre los suscritos,a saber,Pedro N Santamaría LPersonero Munic pal del Distrito de Envigado,ampliamente autorizado por el H. Conc jo,por una parte,y Andrés A Morales,por la otra,ambos mayores de e dad y vecinos de este Distrito,declaramos haber celebrado el sigui te contrato que requiere para su validez de la aprobación del H.C: PRIMERO: Morales de en arrendamiento al Mpio. de Envigado,una casa de tapias y tejas,situada en el paraje de "LAS PALMAS" de este Muni cipio,y destinada al servicio de escuela;SEGUNDO: Morales se obliga a ceder y a señalar un lote de terreno,no menor de cincuenta vara de largo por cincuenta de ancho,para la enseñanza agrícola y recreo de los niños,lo mismo que a permitir a la directora y a los alumnos el libre uso de la manga y del agua en el lugar acostumbrado; TERCERO: Morales se obliga a no entrar ni permitir la entrada de sus trabajadores en el local y predio arrendados sin el permiso del Personero Municipal,permiso que en caso de concederse se concederá por escrito para qne en esta forma sea presentado a la Directora; CUARTO: El Municipio se obliga a no causar daños en la casa,ni en l los cercos y olantaciones existentes,como también a entregar el lo cal en completo aseo; QUINTO: Este contrato durará por el término de un año,cobtado del primero de enero al treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y dos,pero caducará si antes del pla o estipulado la escuela fuere clausurada o trasladada a otro lugar; SEXTO: El cánon mensual por concepto de arrendamientoserá el de seis pesosm/c.($6.00)pagaderos por mensualidades vencidad,previa presentación de lacuenta.Para que conste se firma el presente contrato ante testigos en Envigado a veintiuno de enero de mil novecientos

treinta y dos. El Personero Municipal PEDRO N. SANTAMARIA? el arrendador, ANDRES MORALES, testigo Rafael Posada, testigo Israel Gutierrez.

Art. 2º Los gastos que ocasione este acuerdo se imputarán al Art. 2 Cap primero Gastos Generales de E. Pública del Acuerdo # 64 de 1931 sobre Presupuesto de Rentas Y gastos vigente.

Art. 3º Este acuerdo entrará a regir desde su sanción.

Dado en Envigado a 2 de febrero de 1932.

El anterior acuerdo sufrió dos debates en distintos dias, siendo el último en la sesión de esta fecha y en ambos fue aprobado.

Por el Presidente, el Vicepresidente que presidió la sesión,

Domingo Arrieta

Manuel Ramírez

Srio

ALCALDIA MUNICIPAL?, Envigado Febrero cinco de mil novecientos treinta y dos.

Recibido hoy. Publíquese y ejecútese. Por conducto de la Dirección General de E. Pública elévese a la Gobernación del Departamento para legales.

Gerardo Mejía V.

Gobernador

CERTIFICO: Que el anterior acuerdo fue publicado por bando en la plaza pública de esta población hoy siete de febrero de 1932, día de concurso.

Recibido en la Gobernación el 1º de marzo de 1932 y se despacha.

Por El Jefe de la Sección Primera, Jdejesús Arbeláez